#### OFICINA JURÍDICA

## BOLETÍN TUTELAS OCTUBRE 2020

















# CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO



"La carencia actual de objeto por hecho superado se da cuando entre el momento de la interposición de la acción de tutela y el momento del fallo se satisface por completo la pretensión contenida en la demanda de amparo, razón por la cual cualquier orden judicial en tal sentido se torna innecesaria..."

Sentencia T-358/14





INSTANCIA JUDICIAL	Juzgado 10 Administrativo del Circuito de Bogotá	
ACCIONANTE	Ciudadano	
ACCIONADO	INDUMIL - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia	
PRETENSIONES	Amparar el derecho fundamental de petición; si en los registros aparece un arma de fuego a nombre del actor presentado en INDUMIL - DCCAE.	
FALLO PRIMERA INSTANCIA	FALLO FAVORABLE a INDUMIL por cuanto se ordenó únicamente al Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, resolver de fondo y claramente la petición elevada por el actor.	
INSTANCIA JUDICIAL	Juzgado 4 Penal del Circuito de Bogotá con Funciones de Conocimiento	
ACCIONANTE	Exfuncionarios	
ACCIONADO	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - INDUMIL y otros	
PRETENSIONES	Amparar los derechos fundamentales de petición y habeas data.	
FALLO PRIMERA INSTANCIA	Declara la carencia actual de objeto por hecho superado.	





INSTANCIA JUDICIAL	Juzgado 21 Penal del Circuito con Función de Conocimiento	
ACCIONANTE	Ciudadana	
ACCIONADO	INDUMIL	
PRETENSIONES	Tutelar los derechos fundamentales de petición, a la seguridad y la protección propia y de su núcleo familiar. (Con el fin de obtener el salvoconducto y permisos legales para las armas de fuego).	
FALLO PRIMERA INSTANCIA	NEGAR POR CARENCIA DE OBJETO la acción de tutela instaurada.	
INSTANCIA JUDICIAL	Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá	
ACCIONANTE	Exfuncionario	
ACCIONADO	INDUMIL	
PRETENSIONES	Amparar el derecho fundamental de petición.	
FALLO PRIMERA INSTANCIA	NEGAR POR HECHO SUPERADO el derecho fundamental invocado por el actor.	



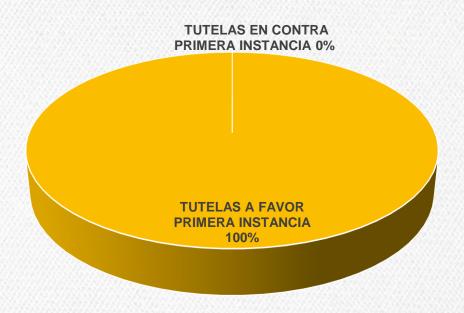


INSTANCIA JUDICIAL	Juzgado 28 de Familia de Bogotá	
ACCIONANTE	Exfuncionaria	
ACCIONADO	INDUMIL	
PRETENSIONES	Ordenar a INDUMIL agotar el acto formal de notificar personalmente el fallo de primera instancia proferido dentro del proceso disciplinario que se adelantó en contra de la actora en oficinas centrales – INDUMIL.	
FALLO PRIMERA INSTANCIA	NEGAR el amparo de los derechos incoados.	
IMPUGNACIÓN	Pendiente de decisión de segunda instancia.	





RESULTADOS	
TUTELAS A FAVOR EN PRIMERA INSTANCIA	5
TUTELAS EN CONTRA EN PRIMERA INSTANCIA	0







# **GRACIAS**



